



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

PÁGINA 1 de 8

1. IDENTIFICACIÓN

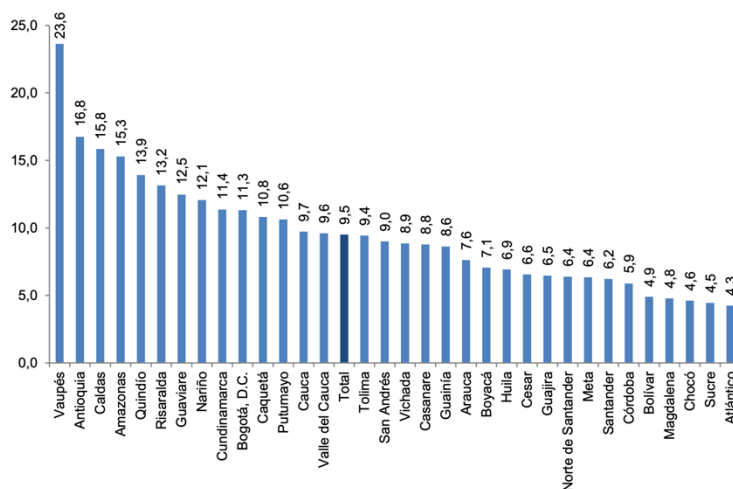
TIPO DE PROYECTO:	Institucional	VIGENCIA:	2026
ÁREAS RELACIONADAS:	Humanidades y Lengua Castellana		
LÍDER DEL PROYECTO:	Américo Copete Córdoba		
INTEGRANTES DEL PROYECTO:	Américo Copete Córdoba – Mayleth Cuesta Torres (Psicóloga)		

2. SITUACIÓN PROBLEMATIZADORA

Junto con el bullying y el abuso de las redes sociales, el consumo de sustancias psicoactivas es otro de los problemas más recientes en sumarse al sistema educativo colombiano. Aun cuando empezó siendo una problemática que -históricamente- sucedía en los contextos universitarios, en los últimos 20 años las drogas han ampliado su círculo de influencia a las generaciones más jóvenes.

Así lo muestran estudios recientes, como el *Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar* (2022), en el que se dibuja un panorama preocupante: la población escolar colombiana está experimentando las sustancias psicoactivas en edades cada vez más tempranas, desde los 12 años (grado 7mo de escolarización secundaria). Según este estudio, la frecuencia de uso -en lugar de disminuir- va aumentando con la edad, siendo el grupo de los jóvenes de 17 y 18 años (grados 10mo y 11mo) quienes están en el pico más alto de consumo (Observatorio de Drogas de Colombia, Ministerio de Justicia y Ministerio de Salud, 2022). En el caso de Antioquia, la situación resulta más alarmante, al ser la segunda región del país donde existe una mayor prevalencia en el consumo de cualquier sustancia psicoactiva en jóvenes y adolescentes, incluso por encima de la media nacional total (ver [Gráfica 20](#)).

Gráfica 20: Prevalencia de consumo alguna vez en la vida de cualquier sustancia ilícita, según nivel territorial



Fuente: Gráfica tomada de Observatorio de Drogas de Colombia, Ministerio de Justicia y Ministerio de Educación Nacional (2022), p. 108



Según el Observatorio de Drogas de Colombia (2022), el consumo de la población estudiantil antioqueña está por encima de la media nacional en la mayoría de las sustancias adictivas como *tabaco/cigarrillo* (5,0% regional versus 4,5% nacional, pág 41), *vapeadores o cigarrillos electrónicos* (19,1% regional versus 11,2 nacional, pág 45), *alcohol* (38,8% regional versus 30,4% nacional, pág 49), *marihuana* (8,5% regional versus 4,1 nacional, pág 49), *cocaína* (2,2% regional versus 1,0% nacional, pág 72), *popper* (3,2% regional versus 1,5% nacional, pág 93).

El panorama -según se observa- resulta digno de atención. ¿Pero a quién le corresponde? Históricamente, la perspectiva de la atención del consumo de drogas se ha visto limitada a ámbitos como el normativo, el legal-penal y el de las instituciones de salud pública (clínicas de desintoxicación, hospitales psiquiátricos). Esta perspectiva de atención -aunque importante- sigue generando un estigma alrededor de este tema, pues aquella persona con problemas de consumo termina siendo encuadrada en la categoría de “criminal”, “delincuente” o -en casos más extremos- de “loco/a”; por miedo a una categorización de este calibre, el consumidor -ya sea ocasional o adicto- elige callar. El tabú alrededor del consumo de drogas ha generado -en consecuencia- un ambiente de silencio que impide una mejor prevención y atención hacia este problema. Se limita la atención de este problema, en lugar de ampliarse a otros ámbitos y círculos.

La idea no es silenciar el problema, pues de esta forma resulta más complicado el reconocimiento y la rehabilitación de la adicción por parte de los consumidores, ya que sentirían que la sociedad los desecha y los excluye de sí. En este sentido, instituciones sociales como la familia y la escuela están llamadas a intervenir frente a este tema, al ser un problema que directamente está afectando a una población central para estas dos instituciones sociales. Las instituciones educativas son agentes de cambio no sólo en temas académicos (saber y hacer), sino en temas de valores y hábitos de sus estudiantes (ser).

Particularmente, el Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo (ITIPB) no ha sido ajeno a esta problemática del uso de sustancias psicoactivas. Al contrario: al interior de la institución, se han abordado -de forma pertinente- casos asociados al problema del consumo, ya sea de cigarrillos electrónicos (vapeadores) u otras sustancias, implementando actividades que -desde la UAI, la oficina de Entorno Protector, las directivas y los mismos docentes- han buscado profundizar en el conocimiento de los peligros y efectos del consumo de sustancias psicoactivas en la población estudiantil de la institución. El trabajo realizado alrededor de este tema al interior del ITIPB en años anteriores ha sido valioso y es un gran sedimento para el futuro.

A partir de lo anterior, surge una pregunta problema para el ITIPB:

¿Cómo -desde la escuela- se puede prevenir el uso y consumo de sustancias psicoactivas en la población estudiantil del ITIPB?

3. DEFINICIÓN O JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Tener en cuenta la necesidad institucional)

¿Por qué fortalecer el proyecto de prevención del consumo de sustancias psicoactivas al interior del ITI Pascual Bravo? Este -en principio- es un cuestionamiento válido, teniendo en cuenta que -a diferencia de otras IEs de la ciudad- el ITIPB no sufre de forma tan cruda y constante el flagelo de la drogadicción al interior de su comunidad educativa. Entonces: ¿por qué hacer un proyecto de este tipo? La respuesta se encuentra en el fundamento mismo del ITIPB, porque esta iniciativa entra en consonancia con la labor, valores y compromiso misional sobre los cuales el ITIPB se ha forjado en sus casi 90 años de trayectoria.

Dichos valores misionales establecen -según reposa en sus estatutos normativos (PEI)- que la misión del ITIPB apunta a “educar personas integrales con capacidad de intervenir en las decisiones de su mundo” (ITIPB, 2015, p. 18). En consecuencia, la integridad educativa del ITIPB no se limitaría a la profundización del SABER y del HACER (formación técnico-académica) de sus estudiantes, sino también al desarrollo integral de su SER (formación humana). En ese sentido, el ITIPB busca que los estudiantes sean más conscientes de sí mismos, de sus elecciones no sólo académicas (¿qué orientación técnica elegiré?, ¿en qué asignaturas tengo talento?), sino también de sus decisiones vitales (¿el consumo de sustancias realmente me aporta en la mejoría de mi formación como ciudadano, como estudiante, como ser humano?). La experimentación con las sustancias psicoactivas entra



dentro de ese rango de elecciones vitales a las que los jóvenes de hoy en día se enfrentan. Es por eso que -para no dejarlos solos/as en dicha elección- el ITIPB se ha comprometido a acompañar a sus propios estudiantes, de modo que ellos/as sean conscientes de las consecuencias, riesgos, efectos y problemas que conllevan las sustancias psicoactivas. No se trata de un enfoque punitivo, pero sí de un enfoque que -dejando de lado el tabú- prefiere hablar directamente con los estudiantes de las problemáticas que ellos/as día a día padecen. Y de eso precisamente se trata la misión del ITIPB.

Adicionalmente, este proyecto de prevención de consumo es importante dentro del ITIPB porque responde a varios de los valores pascualinos (ITIPB, 2015, p. 21), tales como la *responsabilidad* (con otros y consigo mismos en cuanto al cuidado de la salud), la *solidaridad* (apoya a aquellos estudiantes con problemas de consumo), la *honestidad* (dar abiertamente -y de forma transparente- acceso a la información sobre los riesgos y peligros del consumo de drogas), la *excelencia* (forjar no sólo la calidad académica, sino también la calidad humana de los estudiantes).

4. OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer las estrategias de prevención, divulgación y atención frente al consumo de sustancias psicoactivas en la población estudiantil del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo (ITIPB).

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el estado actual del uso, consumo y percepciones sobre las sustancias psicoactivas en la población estudiantil del ITIPB, a través de una prueba diagnóstica.
- Diseñar el plan institucional de acción, prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas del año 2024 del ITIPB.
- Implementar el plan institucional de atención, concientización, divulgación y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, a través de estrategias y actividades educativas dirigidas a los estudiantes del ITIPB.
- Evaluar la implementación y el impacto de las estrategias desarrolladas alrededor de la prevención y consumo de sustancias psicoactivas en el ITIPB

6. MARCO TEÓRICO O LEGAL (Tener en cuenta la ley que lo fundamenta)

Al ser un proyecto que aborda un tema delicado con una población de menores de edad, es indispensable que las bases teórico-legales sean sólidas para evitar una mala praxis en la divulgación, atención o prevención de esta problemática. Por esta razón, el proyecto de prevención del consumo de sustancias psicoactivas del ITI Pascual Bravo se acoge a las declaratorias ya existentes en el marco normativo, legal y administrativo colombiano referente a este tema. Algunos de los fundamentos legales de este proyecto son:

ÁMBITO NORMATIVO NACIONAL: COLOMBIA

- Decreto 1206 de 1973. Por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Estupefacientes.
- Ley 30 de 1986. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 494 de 1990. por el cual se expiden normas sobre el Consejo Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones conducentes al restablecimiento del orden público.
- Decreto 1108 de 1994, artículo 12. Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

PÁGINA 4 de 8

- Ley 1098 de 2006, artículo 20 y artículo 44. Por la cual se expide el Código de la Infancia y Adolescencia y otras disposiciones sobre la atención al consumo de sustancias en menores de edad
- Ley 1566 de 2012, artículo 6. Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas

ÁMBITO NORMATIVO TERRITORIAL: MEDELLÍN

- Decreto 0044 de 2024. Por la cual se establecen las zonas y perímetros en el Distrito de Medellín, tanto en su área rural como urbana, en lugares concurridos por niños, niñas, adolescentes; en los que se restringe el consumo de sustancias psicoactivas, incluida la dosis personal, en conformidad en lo preceptuado en la ley 1801 de 2016, modificada por la ley 2000 de 2019.

7. METODOLOGÍA (Cómo se va a desarrollar el proyecto, estrategias para su puesta en marcha)

Al tratarse de una temática compleja y que puede abordarse desde distintos enfoques dadas las características de la población objetivo (estudiantes del ITIPB desde el grado sexto a undécimo que comprenden edades entre los 11 a los 18 años), consideramos pertinente que la metodología de trabajo y las distintas actividades a desarrollar tengan un enfoque diferenciado según los grados dónde se van a aplicar.

Una propuesta inicial es la siguiente:

TODOS LOS GRADOS: de 6to a 11mo

ACTIVIDAD #1: Taller teórico-práctico y actividad lúdica, tema: *¿qué son las sustancias psicoactivas?, ¿cuáles son sus efectos? y ¿cómo puedo evitarlas?*

Taller a cargo de un docente y algunos estudiantes de grado undécimo sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, donde se explica de forma breve y concisa a los estudiantes, ¿Qué son las drogas?, ¿Cuáles son sus principales características?, ¿Diferencia entre droga o medicamento?, ¿Cómo reconocer a un consumidor activo sustancias psicoactivas?, ¿Cuáles son las drogas más comunes en Colombia y sus diferentes efectos? ¿Cómo afectan las drogas a nivel físico, emocional, conductual y psicológico a las personas que las consumen? ¿Cuáles son los principales riesgos a la salud de consumir sustancias psicoactivas? Entre otras.

Dicha actividad se puede abordar a partir de un cuento o lectura reflexiva donde posteriormente se hace una lluvia de ideas con cada grupo para ir respondiendo cada una de las cuestiones anteriores con la ayuda de los estudiantes y de esta manera darle un enfoque constructivista y participativo, dónde se tendrá en cuenta el grado de participación de los alumnos como bonificación en las áreas donde intervenga el proyecto.

Como actividad final del taller, se puede implementar el diseño de un cuestionario a través de la plataforma Kahoot ó Quizziz y que los estudiantes formen equipos de 2 a 3 estudiantes para participar del cuestionario y obsequiar algún premio o dulce a los primeros puestos. Al tratarse de una actividad inicial se puede trabajar la misma en todos los grados a modo de inducción al proyecto de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

ACTIVIDAD común #2: Cine foro, tema: *la prevención del consumo de sustancias psicoactivas*

Consiste en la proyección de una película o cortometraje que contenga un mensaje claro sobre la importancia de la prevención del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.



Los responsables del proyecto con la ayuda de los compañeros docentes de otras áreas y el equipo de apoyo harán la propuesta de 2 películas o cortometrajes alusivos al tema (uno dirigido para los grados: 6°, 7° y 8° y otra para los grados 9°, 10° y 11°) Aunque dependiendo del contenido de dicho contenido audiovisual se puede elegir una que sea viable para trabajarse con todos los grados con el acompañamiento del director de grupo de ser necesario.

La idea consiste en asignar al final de la película o cortometraje un trabajo para resolver en equipos que pueden incluir: ensayo del mensaje o pregunta de la película o cortometraje (recomendada para los grados superiores de noveno en adelante), preparar una exposición por equipos con carteles o diapositivas a partir de una pregunta o historia de un personaje clave que aparezca en la historia, un cuestionario para resolver en clase a través de la plataforma *Kahoot* ó *Quizziz* o para resolver en el cuaderno (recomendadas para los grados 6°, 7° y 8°). De esta manera se puede dejar evidencias del grado de comprensión y reflexión que han desarrollado en cada una de las actividades propuestas durante cada periodo y medir el nivel de impacto que ha generado en los estudiantes del ITIPB el desarrollo de dicho proyecto en colaboración con el equipo docentes, coordinadores, directivos, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa para la ejecución del proyecto.

La idea consiste en que, una vez realizada la lectura, se haga un debate con el grupo usando alguna de las siguientes técnicas de participación grupal tales como: el foro, la mesa redonda, la lluvia de ideas, talleres grupales la cual puede ser elegida por el docente según lo considere pertinente para el grupo. En dicho debate los estudiantes deberán responder una serie de preguntas sobre la lectura que pueden ir entre 3 a 5 preguntas como máximo y de esta forma evidenciar el grado de comprensión, interés y reflexión sobre el tema. El cuestionario puede incluir las siguientes preguntas:

1. ¿Considera usted que las drogas permiten mejorar las emociones y ayudarte a socializar mejor con las personas y hacer nuevos amigos? Si, No. ¿Por qué? En cada caso.
2. Si mi mejor amigo(a) me invita a probar una droga nueva que dice ser "segura" ¿Debería hacerlo sin pensarlo porque esa persona no quiere hacerme ningún daño? Si, No. ¿Por qué? En cada caso.
3. Si pruebo una droga sólo una vez para quitar la curiosidad ¿Existe el riesgo de caer en la adicción o dependencia a esa droga? Si, No ¿Por qué lo cree?
4. ¿Considera que todas las personas que consumen alguna droga tiene algún problema mental o dificultades en la familia o en su trabajo?
5. ¿Considera que la mayoría de las drogas son ilegales porque así lo decidió el estado o no es un buen negocio dónde se puedan cobrar muchos impuestos? ó ¿Realmente son un grave problema de salud pública que produce una gran variedad de enfermedades físicas y mentales que afectan gravemente a las personas y sus familias?
6. Menciona 5 estrategias o campañas que pueden servir para combatir el uso de drogas en las instituciones educativas y otros espacios dónde hay involucrados menores de edad.



8. RECURSOS

Para el desarrollo de este proyecto se requieren gran variedad de recursos entre los que se incluye:

a) RECURSO HUMANO:

-El equipo docente del ITIPB de cada una de las áreas que pueden participar del proyecto: Área de ciencias sociales, Ética y valores, Lengua Castellana, Religión, Artística, Ciencias naturales-biología y ciencias naturales- Química.

-Alumnos de grado décimo y once que voluntariamente deseen apoyar algunas actividades del proyecto y soliciten el permiso al área encargada con anticipación.

-Coordinadores, directivos docentes, docentes de apoyo, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa Pascualina que apoyen desde la planeación, ejecución, supervisión y acompañamiento de las actividades desarrolladas.

-Invitados de otras instituciones educativas o miembros de alguna organización gubernamental o estatal que puedan venir a dictar una conferencia o charla sobre alguno de los temas a tratar durante el desarrollo del proyecto.

b) RECURSOS DE PLANTA FÍSICA: Aulas de clase, biblioteca, auditorio, sala de sistemas, entre otros espacios del ITIPB necesarios para llevar a cabo las actividades.

c) RECURSOS TECNOLÓGICOS: Computador portátil, redes WIFI, televisores de las aulas, Video Beam, Memorias USB, dispositivos móviles personales, entre otros.

d) RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES: Tablero, marcadores, cuadernos, fotocopias, cartulina, lápices de colores, marcadores y demás útiles escolares necesarios para llevar a cabo las actividades que los requieran.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Medellín. (2024). *Decreto 0044. Por medio del cual se establecen las zonas y perímetros en el Distrito de Medellín, tanto en su área rural como urbana, en lugares concurridos por niños, niñas y adolescentes* [17 de enero de 2024]. Medellín. Disponible en: <https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2024/01/Decreto-0044-de-2024-1.pdf>
- Congreso de la República de Colombia (1986). *Ley 30 de 1986. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones*. [31 de enero de 1986]. Diario Oficial n. 44169. Bogotá. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/LEY-0030-DE-1986.pdf>
- Congreso de la República de Colombia (2006). *Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y Adolescencia y otras disposiciones sobre la atención al consumo de sustancias en menores de edad*. [8 de noviembre de 2006]. Diario Oficial n. 46446. Bogotá. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Congreso de la República de Colombia (2012). *Ley 1566 de 2012. Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas*. [31 de julio de 2012]. Diario Oficial n. 48508. Bogotá. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48678>



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

PÁGINA 7 de 8

- Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo - ITIPB (2015). *PEI - Modelo Pedagógico del Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo ITIPB*. Medellín. Disponible en: https://media.master2000.net/menu/284/1124/mper_arch_59158_Modelo_Pedagogico_Pascualino.pdf
- Observatorio de Drogas de Colombia, Ministerio de Justicia y Ministerio de Salud (2022). *Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar 2022*. Bogotá. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Estudio%20nacional%20escolares.pdf>
- Ministerio de Justicia y de Derecho (1973). *Decreto 1206 de 1973. Por medio del cual se crea el Consejo Nacional de Estupeficientes*. [28 de junio de 1973]. Diario Oficial, año CX n. 33889. Bogotá. Disponible en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1242889>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (1990). *Decreto 494 de 1990. Por el cual se expiden normas sobre el Consejo Nacional de Estupeficientes y se dictan otras disposiciones conducentes al restablecimiento del orden público*. [27 de febrero de 1990]. Diario Oficial, año CXXVI n. 39205. Bogotá. Disponible en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1107814>
- Ministerio de Justicia y del Derecho (1994). *Decreto 1108 de 1994. Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupeficientes y sustancias psicotrópicas*. [31 de mayo de 1994]. Diario Oficial n. 41375. Bogotá. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6966>

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO	PARTICIPANTES	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA	
					PROG	REAL
ACTIVIDAD común #1: Taller teórico-práctico y actividad lúdica, tema: <i>¿qué son las sustancias psicoactivas?, ¿cuáles son sus efectos? y ¿cómo puedo evitarlas?</i>	Generar un espacio introductorio al proyecto de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, donde los estudiantes tengan la oportunidad de participar activamente y generar consciencia de la importancia de informarse sobre esta temática.	Los estudiantes del ITIPB de todos los grados.	Los docentes que acompañen los grupos al momento de aplicarse la actividad acompañados por algunos estudiantes de grado décimo y once que voluntariamente deseen apoyar la actividad.	Aulas de clase, redes WIFI, televisores del aula, computador portátil, memorias USB, tablero, marcadores borrables, cuadernos para apuntes y fotocopias de ser necesarias.	PRIMER Y SEGUNDO PERIODO (feb-jun)	
ACTIVIDAD común #2: Cine foro, tema: <i>la</i>	Transmitir por medio de un contenido audiovisual	Los estudiantes	Docentes que acompañen a	Aula de clase ó auditorio si se	TERCER PERIODO	



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

PÁGINA 8 de 8

<i>prevención del consumo de sustancias psicoactivas</i>	un mensaje claro y evidente sobre el impacto que genera el consumo de cualquier sustancia psicoactiva en la vida de una persona.	es del ITIPB de todos los grados.	los grupos durante la actividad	cuenta con la disponibilidad, televisor del aula, computador portátil, memoria USB, cable HDMI, entre otras.	(jul-sept)	
ACTIVIDAD focalizada #3: Lectura reflexiva e ilustración, tema: <i>Estrategias de apoyo, ruta/protocolo de atención y prevención de riesgos asociados al consumo</i>	Ofrecer herramientas de apoyo con medidas de prevención y acción frente al uso de sustancias psicoactivas Dar a conocer la ruta de atención institucional frente a situaciones de consumo	Estudiantes de 6to y 7mo	Docentes de 6to y 7mo que estén acompañando al grupo durante la actividad	Aulas de clase; textos literarios o lecturas de descriptivas sobre el tema; marcadores; cartulinas; colores	CUARTO PERIODO (oct-nov)	
ACTIVIDAD focalizada #4: Lectura reflexiva y debate, tema: <i>las drogas como fenómeno social y cultural</i>	Generar un espacio de reflexión donde los estudiantes tengan la posibilidad de debatir en torno al tema y compartir sus ideas y puntos de vista desde el respeto y valorando siempre los aportes de los demás compañeros.	Estudiantes de los grados 8mo y 9no	Docentes de los grados 8vo 9no acompañando el grupo durante la actividad	Aulas de clase, fotocopias, tablero, marcadores borrables, cuadernos, lapiceros y demás útiles escolares necesarios.	CUARTO PERIODO (oct-nov)	
ACTIVIDAD focalizada #5: Conferencia magistral o conversatorio con invitados externos, tema: <i>las drogas en el organismo: efectos adversos, secuelas y rehabilitación.</i>	Propiciar una reflexión sobre los riesgos, las secuelas y el proceso de rehabilitación asociado al consumo de sustancias, a través de la presencia de invitados externos desde el mundo científico (experto) como desde el mundo experiencial (testimonio de una persona rehabilitada)	Estudiantes de 10mo y 11mo	Docentes de grados 10mo y 11mo que estén acompañando el grupo durante la actividad	Auditorio; video beam; micrófonos y sistema de audio; sillas; folletos informativos; publicidad	CUARTO PERIODO (oct-nov)	